

TRASLADO A LAS PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS,
PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 9 DE AGOSTO DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00375-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: JAIRO PAREJA ANGEL

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 406-420

Las anteriores documentos aportados por COLPENSIONES Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 27 de Junio de 2018; Hoy, Nueve (9) de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

406

Cartagena de Indias, julio 24 de 2018

Radicado respuesta 1800546900432
Al responder cite este radicado 1800546710139
Código interno 10002
DEP : OFICINA ASESORA DE GESTION HUMANA Y
DESARROLLO DE PERSONAL

**Doctor
JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Cartagena (Bolívar)**

**Asunto: CERTIFICADOS FACTORES SALARIALES RADICADO NRO.000-2015-00375-00 OFICIO
No.4222-LMVA.**

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud de la referencia, con fecha 18 de julio de 2018; el cual fue recibido en la Universidad de Cartagena el pasado 23 de julio de 2018 y registrado con el número de radicación interna 1800546710139

Se anexan a este oficio los formatos 1, 2 y 3B de información laboral con los factores salariales devengados por el señor **JAIRO PAREJA ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No.9.083.769; desde Enero de 2000 hasta Enero de 2010 y certificado de tiempo de servicios expedido por la Sección de Archivo y Correspondencia de la Universidad de Cartagena, los cuales se solicitan en su petición.

Atentamente,


Sandra Consuelo Miranda Cabanzo
Jefa Sección de Prestaciones Económicas

Respuesta al radicado 1800546710139

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADOS DE FACTORES SALARIALES.
DES: LMV.

REMITENTE: HERNAN DARIO HERNANDEZ

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVARES

CONSECUTIVO: 20180758478

No. FOLIOS: 0 — No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 25/07/2018 11:06:00 AM

FIRMA:



Claustro de San Agustín, Centro
Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100 Telfax: 6602794
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia

407



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 1

Cartagena, 23 de Julio de 2018

Certificación de periodos de vinculación laboral para Bonos Pensionales y Pensiones.

Hoja 1 de 1

Número consecutivo:

459

1. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 2. NIT: 890480123-5
 3. Dirección: CENTRO CRA 6° N° 36-100 4. Ciudad: CARTAGENA 5. Departamento: BOLIVAR
 6. Telefono: 8600684 7. Fax: 8600684 8. E-Mail:

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 10. NIT: 890480123-5
 11. Dirección: CENTRO CRA 6° N° 36-100 12. Ciudad: CARTAGENA 13. Departamento: BOLIVAR
 14. Sector (Marcar solo uno):
 Sector Público Nacional
 Sector Público Departamental o Distrital
 Sector público Municipal
 Entidad privada que responde por sus pensiones
 15. E-Mail:
 16. Telefono: 8600684 17. Fax: () 8600684
 18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador: 1 / 7 / 1995

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador: PAREJA ANGEL JAIRO
 20. Documento de identidad: 9.083.769
 21. Fecha de nacimiento: 11 / 20 / 1982

Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1996.

25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL	26. ENTIDAD EMPLEADORA						27. Cargo / Observaciones						28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)						29. Total de días de Interrupción	
	DESDE			HASTA			DESDE			HASTA										
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año								
1	1	4	1986	30	6	1995	UNIVERSIDAD DE C/GNA	DOCENTE						0	0	0	0	0	0	0
	1	7	1995	30	1	2010	UNIVERSIDAD DE C/GNA	DOCENTE						0	0	0	0	0	0	0
3																				
6																				
7																				

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior. 806,000,509-0

30. PERIODOS DE APORTES							31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTÓ PARA SEGURIDAD	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.		33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO		34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
DESDE			HASTA					Nombre	NIT o Código	Nombre	NIT	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
1	1	4	1986	30	12	1997	SI	CAJA DE PREV U DE C/GNA	806,000,509-0	UNIVERSIDAD DE C/GNA	890,480,123-5	SI
	1	1	1998	30	1	2010	SI	I.S.S. COLPENSIONES	860,013,816-1	I.S.S. COLPENSIONES	860,013,816-1	NO
3												
6												
7												

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1996.

35. Es trabajador migrante? SI NO → 36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año: _____

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando? SI No X
 Indemnización sustitutiva en trámite

38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando? SI No X
 Pensión en trámite

39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?
 Vejez Jubilación Asignación por retiro
 Invalidez Sustitución Jubilación por aportes ISS
 Muerte Pensión gracia Retiro por vejez

40. Resolución de pensión No. _____
 41. Fecha de Pensión: _____

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y anexar el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SANDRA CONSUELO MIRANDA CABANZO
Funcionario competente para certificar
C.C.: 45.477.816 de Cartagena

S L T L L
Firma del funcionario

JEFE PREST ECONOMICAS
Cargo del funcionario

RES N°01163 DE 12/05/2018
Acto administrativo

Observaciones:



Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		2. NIT: 890480123-5	
3. Dirección: CENTRO CRA 6° N° 38-100	4. Ciudad: CARTAGENA	Código Dane	
5. Departamento: BOLIVAR		Código Dane	
6. Telefono: 8600684	7. Fax: 8600684	8. E-Mail:	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA SALARIO BASE

9. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		10. NIT: 890480123-5	
11. Dirección: CENTRO CRA 6° N° 38-100	12. Ciudad: CARTAGENA	Código	
13. Departamento: BOLIVAR		Código	
14. Sector: <input type="checkbox"/> Sector Público Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Sector Público Departamental o Distrital <input type="checkbox"/> Sector público Municipal			
15. Telefono: 8600684	16. Fax: 8600684	17. E-Mail:	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: PAREJA ANGEL JAIRO		19. Documento de identidad <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No: 9.083.769		20. Fecha de Nacimiento Día Mes Año 20 11 1982	
---	--	---	--	--	--

D. DETERMINACION DE FECHA BASE PARA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL

24. ¿El trabajador estaba activo a 30 de Junio de 1992? (Marque con una X) SI NO (si en la casilla 24 marcó "SI", pasar a la casilla 29)

25. ¿El trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992? (Marque con una X) SI NO Si marcó "NO" en la casilla 25, pasar a la casilla 27

26. Laboró hasta el día / / (si diligenció la casilla 26, pasar a la casilla 29)

27. Fecha de inicio de licencia o suspensión / / (si marcó "NO" en la casilla 25, pasar a la casilla 27)

28. Fecha de inicio de licencia o suspensión / /

El trabajador se hallaba suspendido o en licencia no remunerada A 30 de Junio/92? (Marque con una X) SI NO

La FECHA BASE sera: EL 30 de Junio de 1992, si a esta fecha el trabajador se encontraba activo, ó la Fecha de Retiro, si el trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992 ó si se encontraba en licencia o suspendido, la fecha de la suspensión o de inicio de la licencia.

28. FECHA BASE: DIA: 30 MES: 6 AÑO: 1992

E. APORTES PARA PENSIONES EN FECHA BASE

30. ¿Se hacían aportes para pensiones en fecha base? SI NO Marcar con una "X" SI o NO si se descontó para Seguridad Social al trabajador.

F. ENTIDAD RESPONSABLE PARA PENSIONES EN FECHA BASE (si diligencia "SI" en la casilla 31 no es necesario diligenciar las casillas 32 y 33)

31. Periodo asumido por el empleador o entidad que reporta? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	32. Caja o Fondo: (diligenciar si se le aportaba a alguna Caja o Fondo)	33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO
	Nombre: CAJA DE PREVISION DE LA UNIV DE CGNA NIT: 806,000,509-0	Nombre: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA NIT: 890,480,123-5

G. FACTORES PARA EL CALCULO DEL SALARIO BASE (definidos por el Decreto 1168 de 1994)

34. La vinculación empezó por lo menos un año antes de la fecha de Salario Base SI NO

35. Cuantos meses de vinculación tiene antes de la fecha Base? Si respondió "SI" en el ítem anterior, este valor es igual a 12.

H. Factores Adicionales no Netos para determinación de Salario Base (Diligenciar de acuerdo con el total de meses del numeral 35, tomando como el "Mes 12" el mes del Salario Base y como "Mes 11" el mes inmediatamente anterior...)

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Prima de antigüedad accesorial y de capacitación cuando sean factor de salario	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneración o Bonificación por servicios prestados	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12 Mes de la fecha Base
Prima de antigüedad accesorial y de capacitación cuando sean factor de salario	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneración o Bonificación por servicios prestados	\$	\$	\$	101290	\$	\$
				101290		
36. Sumatoria de Subtotales Mensuales: \$ 101.290	37. Promedio de la sumatoria de Subtotales Mensuales proporcional al número de meses: \$ 8.441		Total del Numeral 36 dividido entre número de meses del numeral 35			

Los Factores de los Numerales 38, 39 y 40 Son los valores Netos a la fecha BASE (fecha del Numeral 29)

38. ASIGNACION BASICA MENSUAL	\$ 208.800
39. GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 208.800
40. PRIMA TECNICA	\$ 0 (Solo si es factor de Salario)
41. Total de valores adicionales del numeral 37	\$ 8.441
42. SALARIO BASE TOTAL	426.041

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 60 del Decreto 1748/95.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SANDRA CONSUELO MIRANDA CABANZO
Funcionario competente para certificar
C.C: 45.477,818 de Cartagena

[Firma]
Firma del funcionario

JEFE PREST ECONOMICAS
Cargo del funcionario

RES N° 01163 DE 12/05/2016
Acto administrativo

Observaciones:



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Cartagena, 23 de Julio de 2018

Hoja 1 de 8

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 459

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		2. NIT: 890480123-5	
3. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100		4. Ciudad: CARTAGENA	
		Código Dane	
		5. Departamento: BOLIVAR	
		Código Dane	
6. Telefono: 6800684		7. Fax ()	
		8. E-Mail:	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		10. NIT: 890480123-5	
11. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100		12. Ciudad: CARTAGENA	
		Código	
		13. Departamento: BOLIVAR	
		Código	
14. Sector <input type="checkbox"/> Entidad privada que responde por sus pensiones		<input type="checkbox"/> Sector Público Nacional	
		<input checked="" type="checkbox"/> Sector Público Departamental o Distrital	
		<input type="checkbox"/> Sector público Municipal	
15. Telefono: 6800684		16. Fax ()	
		17. E-Mail:	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: PAREJA ANGEL JAIRO		19. Documento de identidad TI <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No: 9.083.769		20. Fecha de nacimiento Día Mes Año 20 11 1982	
---	--	--	--	--	--

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes.

En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

24, AÑO	25, MES	26. Observaciones	27. Asignación Básica Mensual	28. Gastos de Representación	29. Prima Técnica	30A. Primes de antigüedad accesorial y de capacitación (Factor salarial)	30B. Remuneración por trabajo dominical o festivo	30C. Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30D. Remuneración por servicios prestados	31, Total mes
2000	Enero	DESDE EL 01	\$ 969.606	\$ 969.606	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.939.212
2000	Febrero		\$ 1.454.409	\$ 1.454.409	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.908.818
2000	Marzo		\$ 1.454.409	\$ 1.454.409	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.908.818
2000	Abril		\$ 1.454.409	\$ 1.454.409	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.018.088	\$ 3.928.904
2000	Mayo		\$ 1.454.409	\$ 1.454.409	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.908.818
2000	Junio		\$ 2.524.916	\$ 2.524.916	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 48.600	\$ 5.098.432
2000	Julio		\$ 1.574.925	\$ 1.574.925	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.149.850
2000	Agosto		\$ 1.574.925	\$ 1.574.925	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.149.850
2000	Septiembre		\$ 1.574.925	\$ 1.574.925	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.149.850
2000	Octubre		\$ 1.574.925	\$ 1.574.925	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.149.850
2000	Noviembre		\$ 1.574.925	\$ 1.574.925	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.149.850
2000	Diciembre	HASTA EL 30	\$ 3.207.935	\$ 3.207.935	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.969	\$ 6.509.839
2001	Enero	DESDE EL 01	\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Febrero		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Marzo		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Abril		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.204.280	\$ 4.648.080
2001	Mayo		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Junio		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Julio		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Agosto		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Septiembre		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Octubre		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Noviembre		\$ 1.720.400	\$ 1.720.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.440.800
2001	Diciembre	HASTA EL 30	\$ 5.117.673	\$ 5.117.673	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.235.346

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SANDRA CONSUELO MIRANDA CABANZO

JEFE PREST ECONOMICAS RESOLUCION No.01163

12 DE MAYO DE 2016

Funcionario competente para certificar

Firma del funcionario

Cargo

Acto administrativo

Fecha de expedición

CC: 45.477.818 de Cartagena

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Cartagena, 23 de Julio de 2018

Hoja 2 de 6

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 459

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2. NIT: 890480123-5
3. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100
4. Ciudad: CARTAGENA
5. Departamento: BOLIVAR
6. Telefono: 6800684
7. Fax: ()
8. E-Mail:

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
10. NIT: 890480123-5
11. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100
12. Ciudad: CARTAGENA
13. Departamento: BOLIVAR
14. Sector: [] Entidad privada que responde por sus pensiones [] Sector Público Nacional [x] Sector Público Departamental o Distrital [] Sector público Municipal
15. Telefono: 6800684
16. Fax: ()
17. E-Mail:

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: REJA ANGEL JAIRO
19. Documento de identidad: TI [] CC [x] CE [] NIT [] No: 9.083.769
20. Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes 11 Año 1952

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se en el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en (Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 10 columns: 24, AÑO; 25, MES; 26, Observaciones; 27, Asignación Básica Mensual; 28, Gastos de Representación; 29, Prima Técnica; 30A, Prima de antigüedad ocasional y de capacitación (Factor); 30B, Remuneración por trabajo dominical o festivo; 30C, Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras; 30D, Remuneración por servicios; 31, Total mes. Rows include months from January 2002 to December 2003.

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SANDRA CONSUELO MIRANDA CABANZO

JEFE PREST ECONOMICAS RESOLUCION No.01163

12 DE MAYO DE 2016

Funcionario competente para certificar

Firma del funcionario

Cargo

*Acto administrativo

Fecha de expedición

CC: 45.477.818 de Cartagena

Observaciones:

El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Cartagena, 23 de Julio de 2018

Hoja 3 de 8

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 459

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2. NIT: 890480123-5
3. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100
4. Ciudad: CARTAGENA
5. Departamento: BOLIVAR
6. Telefono: 8600684
7. Fax: ()
8. E-Mail:

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
10. NIT: 890480123-5
11. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100
12. Ciudad: CARTAGENA
13. Departamento: BOLIVAR
14. Sector: [] Entidad privada que responde por sus pensiones [] Sector Público Nacional [x] Sector Público Departamental o Distrital [] Sector público Municipal
15. Telefono: 8600684
16. Fax: ()
17. E-Mail:

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: PAREJA ANGEL JAIRO
19. Documento de Identidad: TI [] CC [x] CE [] NIT [] No: 9.083.769
20. Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes 11 Año 1982

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en (Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 11 columns: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 30a, 30b, 30c, 31. Rows show monthly salary data from 2004 to 2006, including observations like 'DESDE EL 01' and 'HASTA EL 30'.

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SANDRA CONSUELO MIRANDA CABANZO
JEFE PREST ECONOMICAS RESOLUCION No.01163
12 DE MAYO DE 2016
Funcionario para certificar: [Signature]
Cargo: []
Acto administrativo: []
Fecha de expedición: []

Observaciones: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

412



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Cartagena, 23 de Julio de 2018

Hoja 4 de 6

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 459

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		2. NIT: 890480123-5	
3. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100		4. Ciudad: CARTAGENA	
		Código Dane	
		5. Departamento: BOLIVAR	
		Código Dane	
6. Telefono: 6800684	7. Fax: ()	8. E-Mail:	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		10. NIT: 890480123-5	
11. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100		12. Ciudad: CARTAGENA	
		Código	
		13. Departamento: BOLIVAR	
		Código	
14. Sector <input type="checkbox"/> Entidad privada que responde por sus pensiones <input type="checkbox"/> Sector Público Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Sector Público Departamental o Distrital <input type="checkbox"/> Sector público Municipal			
15. Telefono: 6800684	16. Fax: ()	17. E-Mail:	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: PAREJA ANGEL JAIRO		19. Documento de Identidad TI <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No: 9.083.769		20. Fecha de Nacimiento Dia Mes Año 20 11 1962	
---	--	--	--	--	--

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el (Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

24	25, MES	26. Observaciones	27. Asignación	28. Gastos de	29. Prima	30A. Prima de antigüedad	30B. Remuneración por indemnización	30C. Remuneración por jubilación	30D.	31. Total mes
2006	Enero	DESDE EL 01	\$ 662.614	\$ 662.614	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.496	\$ 1.148.623
2006	Febrero		\$ 629.490	\$ 629.490	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.068.990
2006	Marzo		\$ 1.500.223	\$ 1.500.223	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.446
2006	Abril		\$ 2.647.462	\$ 2.647.462	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.853.216	\$ 7.148.120
2006	Mayo		\$ 2.647.462	\$ 2.647.462	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.294.904
2006	Junio		\$ 2.647.462	\$ 2.647.462	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.294.904
2006	Julio		\$ 2.647.462	\$ 2.647.462	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.294.904
2006	Agosto		\$ 1.323.726	\$ 1.323.726	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.647.462
2006	Septiembre		\$ 2.647.462	\$ 2.647.462	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.294.904
2006	Octubre		\$ 2.655.128	\$ 2.655.128	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.310.256
2006	Noviembre		\$ 2.655.128	\$ 2.655.128	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.310.256
2006	Diciembre	HASTA EL 30	\$ 2.212.807	\$ 2.212.807	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.425.214
2007	Enero	DESDE EL 01	\$ 1.150.656	\$ 1.150.656	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.301.110
2007	Febrero		\$ 2.655.128	\$ 2.655.128	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.310.256
2007	Marzo		\$ 2.946.066	\$ 2.946.066	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.892.130
2007	Abril		\$ 2.774.809	\$ 2.774.809	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.942.366	\$ 7.491.984
2007	Mayo		\$ 2.774.809	\$ 2.774.809	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.549.618
2007	Junio		\$ 2.774.809	\$ 2.774.809	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.549.618
2007	Julio		\$ 1.387.404	\$ 1.387.404	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.774.808
2007	Agosto		\$ 2.774.809	\$ 2.774.809	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.549.618
2007	Septiembre		\$ 2.774.809	\$ 2.774.809	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.549.618
2007	Octubre		\$ 2.806.897	\$ 2.806.897	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.613.794
2007	Noviembre		\$ 2.868.817	\$ 2.868.817	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.373	\$ 5.743.007
2007	Diciembre	HASTA EL 30	\$ 2.161.954	\$ 2.161.954	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.303.906

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 60 del Decreto 1748/96.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SANDRA CONSUELO MIRANDA CABANZO

JEFE PREST ECONOMICAS RESOLUCION No.01163

12 DE MAYO DE 2016

Funcionario competente para certificar

Firma del funcionario

Cargo

*Acto administrativo

Fecha de expedición

CC: 45.477.818 de Cartagena

Observaciones:

El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

413

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Cartagena, 23 de Julio de 2018

Hoja **5** de **6**

Diligenciar esta formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo. Número consecutivo: **459**

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** 2. NIT: **890480123-5**

3. Dirección: **CENTRO CRA 6 N°36-100** 4. Ciudad: **CARTAGENA** Código Dane

5. Departamento: **BOLIVAR** Código Dane

6. Teléfono: **6600684** 7. Fax: () 8. E-Mail:

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** 10. NIT: **890480123-5**

11. Dirección: **CENTRO CRA 6 N°36-100** 12. Ciudad: **CARTAGENA** Código

13. Departamento: **BOLIVAR** Código

14. Sector Entidad privada que responde por sus pensiones Sector Público Nacional Sector Público Departamental o Distrital Sector público Municipal

15. Teléfono: **6600684** 16. Fax: () 17. E-Mail:

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador:
PAREJA ANGEL JAIRO

19. Documento de identidad: CC CE NIT No: **9.083.769**

20. Fecha de Nacimiento: Día **20** Mes **11** Año **1962**

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió en el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el (Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

24. AÑO	25. MES	26. Observaciones	27. Asignación Básica Mensual	28. Gastos de Representación	29. Prima Técnica	30a. Remuneración por actividad y de capacitación (Factor 0.25)	30b. Remuneración por trabajo adicional o nocturno	30c. Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada ordinaria	30d. Remuneración por servicios prestados	31. Total mes
2008	Enero	DESDE EL 1°	\$ 1.308.886	\$ 1.308.886	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.619.770
2008	Febrero		\$ 2.806.897	\$ 2.806.897	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.613.794
2008	Marzo		\$ 3.201.046	\$ 3.201.046	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.402.092
2008	Abril		\$ 3.201.981	\$ 3.201.981	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.099.222	\$ 8.503.184
2008	Mayo		\$ 2.966.802	\$ 2.966.802	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.933.604
2008	Junio		\$ 2.966.802	\$ 2.966.802	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.933.604
2008	Julio		\$ 1.483.401	\$ 1.483.401	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.966.802
2008	Agosto		\$ 2.966.802	\$ 2.966.802	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.933.604
2008	Septiembre		\$ 2.975.281	\$ 2.975.281	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.950.562
2008	Octubre		\$ 2.975.281	\$ 2.975.281	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.950.562
2008	Noviembre		\$ 3.034.361	\$ 3.034.361	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.935	\$ 6.074.637
2008	Diciembre	HASTA EL 30	\$ 2.082.897	\$ 2.082.897	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.165.394
2009	Enero	DESDE EL 1°	\$ 1.586.817	\$ 1.586.817	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.173.634
2009	Febrero		\$ 2.975.281	\$ 2.975.281	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.950.562
2009	Marzo		\$ 3.583.630	\$ 3.583.630	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.107.260
2009	Abril		\$ 3.203.717	\$ 3.203.717	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.242.802	\$ 8.850.036
2009	Mayo		\$ 3.203.717	\$ 3.203.717	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.407.434
2009	Junio		\$ 3.203.717	\$ 3.203.717	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.407.434
2009	Julio		\$ 1.601.859	\$ 1.601.859	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.203.718
2009	Agosto		\$ 3.272.192	\$ 3.272.192	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.391	\$ 6.550.775
2009	Septiembre		\$ 3.212.847	\$ 3.212.847	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.425.694
2009	Octubre		\$ 3.212.847	\$ 3.212.847	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.425.694
2009	Noviembre		\$ 3.212.847	\$ 3.212.847	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.425.694
2009	Diciembre	HASTA EL 30	\$ 3.212.847	\$ 3.212.847	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.425.694

*Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 80 del Decreto 1748/96.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.*

SANDRA CONSUELO MIRANDA CABANZO JEFE PREST ECONOMICAS RESOLUCION No.01163 12 DE MAYO DE 2016

Funcionario competente para certificar Firma del funcionario Cargo *Acto administrativo Fecha de expedición

CC: **45.477.818** de Cartagena

Observaciones: *El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.*

414



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Cartagena, 23 de Julio de 2018

Hoja 6 de 8

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 459

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		2. NIT: 890480123-5	
3. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100		4. Ciudad: CARTAGENA	
		Código Dane	
6. Teléfono: 6600684		5. Departamento: BOLIVAR	
		Código Dane	
7. Fax: ()		8. E-Mail:	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		10. NIT: 890480123-5	
11. Dirección: CENTRO CRA 6 N°36-100		12. Ciudad: CARTAGENA	
		Código	
13. Departamento: BOLIVAR		Código	
14. Sector <input type="checkbox"/> Entidad privada que responde por sus pensiones <input type="checkbox"/> Sector Público Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Sector Público Departamental o Distrital <input type="checkbox"/> Sector público Municipal			
15. Teléfono: 6600684		17. E-Mail:	
16. Fax: ()			

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: BAREJA ANGEL JAIRO		19. Documento de identidad: No: 9.083.769		20. Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes 11 Año 1982	
		77 <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>			

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en (Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

24, AÑO	25, MES	26. Observaciones	27. Asignación Básica Mensual	28. Gastos de Representación	29. Prima Técnica	30A, Primas de antigüedad accesorial y de capacitación (Factor salario)	30B, Remuneración por trabajo dividido o tuftivo	30C, Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30D, Remuneración por servicios prestados	31, Total mes
2010	Enero	DESDE EL 01 AL 30	\$ 3.212.847	\$ 3.212.847	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.425.694
	Febrero		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Marzo		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Abril		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Mayo		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Junio		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Julio		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Agosto		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Septiembre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Octubre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Noviembre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Diciembre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Enero		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Febrero		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Marzo		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Abril		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Mayo		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Junio		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Julio		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Agosto		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Septiembre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Octubre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Noviembre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Diciembre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Acceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SANDRA CONSUELO MRRANDA CABANZO

JEFE PREST ECONOMICAS RESOLUCION No.01163

12 DE MAYO DE 2016

Funcionario competente para certificar

Firma del funcionario

Cargo

*Acto administrativo

Fecha de expedición

CC: 45.477.818 de Cartagena

Observaciones:

El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.



415

**LA SUSCRITA JEFE DE LA SECCION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
CARTAGENA**

En atención a la solicitud formulada por Tribunal Administrativo de Bolívar, el día 23 de Julio de 2.018, y de conformidad con la información que aparece registrada en los libros de nómina que reposan en ésta Sección.

CERTIFICA

Que: **JAIRO PAREJA ANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.083.769, prestó servicios a la Universidad de Cartagena, en la Facultad de Medicina, a partir del 1º de Abril de 1.986, desempeñando los siguientes cargos en los periodos relacionados a continuación:

AÑO: 1.986: Servicios prestados del 1º de Abril al 30 de Diciembre de 1.986, como Docente 20 horas semanales, con sueldo mensual de \$26.750.00.

AÑO: 1.987: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.987, como Docente 20 horas semanales, con sueldo mensual de \$32.650.00.

AÑO: 1.988: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.988, como Profesor especial 20 horas semanales, con sueldo mensual de \$47.700.00.

AÑO: 1.989: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.989, como Instructor asistente 20 horas semanales, con sueldo mensual de \$32.400.00 y gastos de representación de \$32.400.00.

AÑO: 1.990: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.990, como instructor asistente 20 horas semanales, con sueldo mensual de \$38.900.00 y gastos de representación de \$38.900.00.

AÑO: 1.991: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.991, como Instructor asistente 20 horas semanales, con sueldo mensual de \$47.450.00 y gastos de representación de \$47.450.00.

AÑO: 1.992: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.992, como Instructor asistente 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$120.300.00 y gastos de representación de \$120.300.00.

AÑO: 1.993: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.993, como profesor asistente 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$197.500.00 y gastos de representación de \$197.500.00.

AÑO: 1.994: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.994, como profesor asistente 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$239.000.00 y gastos de representación de \$239.000.00.

AÑO: 1.995: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.995, como profesor asistente 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$515.600.00 y gastos de representación de \$515.600.00.



Sección Archivo y Correspondencia

Centro - Calle de la Universidad Cra. 6 No. 36-100, Claustro de San Agustín Telefax: 6602794

E-mail: archivo@unicartagena.edu.co web: www.unicartagena.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



Certificado No.180

AÑO: 1.996: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.996, como profesor asistente 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$762.900.00 y gastos de representación de \$762.900.00.

AÑO: 1.997: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.997, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$1.071.666.00 y gastos de representación de \$1.071.666.00.

AÑO: 1.998: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.998, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$1.255.050.00 y gastos de representación de \$1.255.050.00.

AÑO: 1.999: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1.999, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$1.454.409.00 y gastos de representación de \$1.454.409.00.

AÑO: 2.000: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2.000, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$1.720.400.00 y gastos de representación de \$1.720.400.00.

AÑO: 2.001: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2.001, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$1.890.944.00 y gastos de representación de \$1.890.944.00.

AÑO: 2.002: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2.002, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$2.121.297.00 y gastos de representación de \$2.121.297.00.

AÑO: 2.003: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2.003, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$2.195.798.00 y gastos de representación de \$2.195.798.00.

AÑO: 2.004: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2.004, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$2.330.579.00 y gastos de representación de \$2.330.579.00.

AÑO: 2.005: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2.005, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$2.459.084.00 y gastos de representación de \$2.459.084.00.

AÑO: 2.006: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de Diciembre de 2.006, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$2.647.452.00 y gastos de representación de \$2.647.452.00.

AÑO: 2.007: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de diciembre de 2.007, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$2.774.809.00 y gastos de representación de \$2.774.809.00.

AÑO: 2.008: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de diciembre de 2.008, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$2.975.281.00 y gastos de representación de \$2.975.281.00.



SC-CER183470



Sección Archivo y Correspondencia

Centro - Calle de la Universidad Cra. 6 No. 36-100, Claustro de San Agustín Telefax: 6602794

E-mail: archivo@unicartagena.edu.co web: www.unicartagena.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. -- Colombia



Certificado No.180

AÑO: 2.009: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de diciembre de 2.009, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$3.212.847.00 y gastos de representación de \$3.212.847.00.

AÑO: 2.010: Servicios prestados del 1º de Enero al 30 de enero de 2.010, como profesor titular 40 horas semanales, con sueldo mensual de \$3.212.847.00 y gastos de representación de \$3.212.847.00.

Recibió:

VACACIONES ENERO 2009	\$2.776.929.00
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS ABRIL 2009	\$2.242.602.00
PRIMA DE SERVICIO JUNIO 2009	\$6.594.812.00
VACACIONES JULIO 2009	\$3.571.943.00
PRIMA DE NAVIDAD DICIEMBRE 2009	\$7.550.307.00
PRIMA DE NAVIDAD FEBRERO 2010	\$595.312.00
PRIMA DE SERVICIO FEBRERO 2010	\$3.974.004.00

No se le encontraron licencias no remuneradas.

Se expide el presente a solicitud de parte interesada.

Para constancia se firma en Cartagena, a los 23 días del mes de Julio de 2.018.


MARTHA BEATRIZ ARROYO GONZALEZ
JEFE SECCION ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



ISO 9001

icontec

SC-CER133470



Sección Archivo y Correspondencia
 Centro - Calle de la Universidad Cra. 6 No. 36-100, Claustro de San Agustín Telefax: 6602794
 E-mail: archivo@unicartagena.edu.co web: www.unicartagena.edu.co
 Cartagena de Indias, D.T. y C. – Colombia

418

Bogotá D. C., 26 de julio de 2018

REQUERIMIENTO
BZ: 2018_8513023

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CARTAGENA
LUIS MIGUEL VILLOLOBOS ALVAREZ
CALLE 33 NO 8 - 25 PRIMER PISO
CARTAGENA – BOLIVAR

REFERENCIA: **Proceso N°:** 13001233300020150037500
 Demandante: JAIRO PAREJA ANGEL
 Identificación: C.C. 9083769
 Oficio N°: 4222 LMVA del 18 DE JULIO DE 2018

EDNA PATRICIA RODRÍGUEZ BALLÉN, en mi calidad de Directora de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 108 del 01 de marzo del 2017, remito expediente administrativo en medio magentico expedido por la Dirección de Gestión Documental correspondiente a **JAIRO PAREJA ANGEL** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **9083769** de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

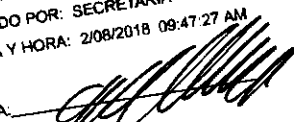
En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC), comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909 o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909.

Cordialmente,



EDNA PATRICIA RODRÍGUEZ BALLÉN
DIRECTORA DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Proyectó: Camilo Pedraza
Anexos: Lo enunciado

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO
REMITENTE: COLPENSIONES
DESTINATARIO: SECRETARIA
CONSECUTIVO: 20180858797
No. FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 2/08/2018 09:47:27 AM
FIRMA: 

Ven por tu futuro

www.colpensiones.gov.co

Dirección: Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 0909

419

Bogotá D. C., 26 de julio de 2018

REQUERIMIENTO
BZ: 2018_8513023

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CARTAGENA
LUIS MIGUEL VILLOLOBOS ALVAREZ
CALLE 33 NO 8 - 25 PRIMER PISO
CARTAGENA – BOLIVAR

REFERENCIA: **Proceso N°:** 13001233300020150037500
 Demandante: JAIRO PAREJA ANGEL
 Identificación: C.C. 9083769
 Oficio N°: 4222 LMVA del 18 DE JULIO DE 2018

EDNA PATRICIA RODRÍGUEZ BALLÉN, en mi calidad de Directora de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 108 del 01 de marzo del 2017, remito expediente administrativo en medio magentico expedido por la Dirección de Gestión Documental correspondiente a **JAIRO PAREJA ANGEL** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **9083769** de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC), comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909 o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909.

Cordialmente,



EDNA PATRICIA RODRÍGUEZ BALLÉN
DIRECTORA DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Proyectó: Camilo Pedraza
Anexos: Lo enunciado

PROCESO

Ven por tu futuro

www.colpensiones.gov.co

Dirección: Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 0909